

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Por la presente se cita a la familia de Vicente Mediavilla Pérez, de 30 años de edad, hijo de Manuel y de María, suponiéndose que sea de Cabezón de Liébana, fallecido en Buenos Aires el día 8 de octubre de 1921, y la que se servirá presentarse en este Gobierno civil para darle cuenta de asuntos que le interesan y que se relacionan con el citado suceso.

Santander, 23 de abril de 1923. 1023-23

El gobernador civil,
Andrés Alonso López.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose remitido, debidamente rectificadas, por el señor alcalde de Valdeprado del Rio la relación nominal de los propietarios de los terrenos que por causa de utilidad pública han de ser ocupados en aquel término municipal con las obras del camino vecinal de Puente de los Riconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, de orden del señor gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del reglamento dictado para la ejecución de la referida ley.

Relación de propietarios que se cita

Número 1.—Don Manuel Alvarez Mared, vecino de San Andrés; clase de las fincas, segunda.

Número 2.—Don Tomás Rodríguez Martínez, vecino de San Andrés; clase de las fincas, segunda.

Número 3.—Don Tomás González Areña, vecino de Arroya; clase de las fincas, segunda.

Número 4.—Don Pedro González Campo, vecino de Arroya; clase de las fincas, segunda.

Número 5.—Doña Brígida Martínez Martínez, vecina de San Andrés, clase de las fincas, segunda.

Número 6.—Herederos de Francisco Martínez, vecinos de Arroya; clase de la finca, segunda.

Número 7.—Don Hilario Martínez Martínez, vecino de San Andrés; clase de las fincas, segunda.

Número 8.—Don José González Campo, vecino de Arroya; clase de las fincas, tercera.

Número 9.—Don José García Maté, vecino de Arroya; clase de las fincas, tercera.

Número 10.—Don Francisco Andrés Campo, vecino de Arroya; clase de las fincas, tercera.

Número 11.—Herederos de Miguel Sáiz, vecino de Mataporquera.

Santander, 20 de abril de 1923.—El ingeniero jefe.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Siendo de urgente necesidad atender al importante servicio de la enseñanza, esta Sección administrativa se ha servido nombrar, por orden de esta fecha, a don Asterio Parra y Parra, don José Franco Barreda, don Pedro del Collado Torre, don Ceferino Mata Arce y don Angel Morado López, números 382, 431, 432, 439 y 441 de las relaciones de interinos del grupo C, publicadas en la «Gaceta» de 25 de junio de 1919, maestros en propiedad, respectivamente, de las escuelas nacionales de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas; Vega de Liébana, Ayuntamiento del mismo nombre; Espinosa y Santamaría, Ayuntamiento de Valderredible; Viñón, Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, y Vega los Vadcs, del de San Pedro del Romeral, todos con el sueldo de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, cuyas vacantes ocurrieron, por el orden indicado, en 30 de enero, 17 de febrero, 17 y 30 de marzo y 7 del corriente mes, anulándose a petición del señor Parra el nombramiento que se le había expedido en 27 de marzo último para la escuela de Vega de Liébana, toda vez

que había quedado vacante con anterioridad la de San Vicente de León, que hoy se le adjudica, y no se ha presentado a tomar posesión de ella por aceptar nombramiento anterior de otra provincia el que la había obtenido.

Lo que se publica en la «Gaceta» para conocimiento de los interesados y a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Santander, 18 de abril de 1923.—El jefe de la Sección, M. Paz González. x

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

Bárcena de Pie de Concha

Señores concejales

Don Valentín Fernández Cueto, Marcelino Ornazábal Martínez, José Guazo Pérez, Fidel Fernández Udías, Luis Collantes Pérez, Manuel Prieto Simón, Antonio Fernández García, Antonio Fernández Fernández y Angel Prieto Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Julián Calderón Conde, Justo García Fernández, Miguel del Val Martínez, Gustavo González Sáiz, José Viaña Ruiz, Manuel Ruiz Espeleta, Eloy López Villegas, José Manso Vega, Miguel Urbano Luna, Demetrio Garmendía Rodríguez, Antonio Tagle Viaña, Francisco Viaña Viaña, Santiago Herrán Díaz, Emilio Herrán Díaz, Flaviano Gómez Vega, Juan Manuel Muñoz Bárcena, Antonio Prieto Fernández, Basilio Gutiérrez López, Felipe Cayón Díaz, Francisco Ortiz Rodríguez, Ramón Fernández Tagle, Julián Martínez Conde, Manuel Ontaneda Treco, Martín Riaño Díaz, Antonio Ortiz Fernández, Serafín Pérez Marcano, Miguel Fernández Aramberrí, Manuel Fernández Díaz, Manuel Montes Herrán, Mateo Robles Escobedo, Adolfo Gutiérrez Fernández, Marcos Basurto Quevedo, Mateo Quevedo González, Cirilo Arnoriaga Conde, Julio González Campuzano, José González Conde. 1027-24

Comisión de Capellanías del Obispado de Santander

EDICTO

Nos el doctor don Germán de la Puente y Santiago, canónigo de Santander, presidente de la Comisión de Capellanías de su Obispado, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por término de quince días, que se contarán desde el en que se publicare este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los interesados en el Patronato activo y pasivo de la Capellanía colativo familiar, que fundaron en Villayuso de Cieza, de esta diócesis, don Juan Díaz de Quijano y doña María Soto Salazar, entendido que, pasado dicho plazo, se procederá sin su audiencia a lo que hubiere lugar, parándoles el perjuicio necesario.

Dado en el palacio episcopal de Santander a veinte de abril de mil novecientos veintitrés.—Doctor Germán de la Puente.—Por mandado de S. S., Lic. José Lavín Philip.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de fiscal municipal suplente de Riotuerto, partido judicial de Santoña, ha sido solicitado por don Miguel del Valle Pozas y don José María Baldor Canales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal. Burgos, 21 de abril de 1923.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 1020-23

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Manuel Ruiz Maza, de 38 años de edad, vecino de Bustancilles, profesión labrador.

Jesús del Corro, 40, Santander, sacerdote.

Telesforo González, 45, Ruente, labrador

Francisco Bordas, 46, Sopena, ídem.

Francisco Javier del Hoyoc, 39, Santander, industrial.

César de la Gándara, 28, ídem, propietario.

Pablo Aldecoa González, 40, Barcenilla, cura párroco.

Policarpo San Juan Bilbao, 45, Ruente, canónigo.

Victoriano Sánchez, 34, Santander, abogado.

Santiago Pérez Blanco, 69, Torrelavega, militar retirado.

José María Madariaga, 34, Ramales, propietario.

Enrique G. Camino, 39, Santander, ídem.

Mariano Díaz Altuna, 39, Torrelavega, empleado.

Gumersindo Martínez Díaz, 40, ídem, comercio.

Ignacio Martínez Díaz, 36, ídem ídem.

Ramón Smith, 43, Nueva Montaña, empleado.

Emeterio Gómez Argüeso, 58, Bárcena, jornalero.

Antonino Arenas Gómez, 35, ídem ídem.

Jesús Gándara Hoyos, 30, Castañeda, propietario.

Gabriel Dinten, 41, Santander, chófer.

Juan Antonio Cantero, 18, Ramales, jornalero.

José Gortazar Martínez, 22, Veguilla, labrador.

Manuel López, 41, Rasines, ídem.

Anastasio Gutiérrez Peña, 37, La Puente, ídem.

Benito Peña Alonso, 36, Rebollar, ídem.

Filoteo López Garrido, 42, La Puente, ídem.

Pedro Gutiérrez Gutiérrez, 46, Rebollar, labrador.

Santiago Sánchez Gutiérrez, 60, ídem ídem.

Carlos Torices, 60, ídem ídem.

Gustavo Benoit, 45, Santander, músico.

Antonio Pedrero, 59, Guriezo, propietario.

Manuel Diego Ceballos, 59, Luena, empleado.

Pedro Espinosa Espinosa, 48, Colindres, militar.

Joaquín Rozas Angulo, 67, Veguilla, labrador.

Juan José Gómez Sánchez, 24, Ontoria, jornalero.

Maximiano Santiago, 50, Ampuero, propietario.

Fernando Respuela, 45, Torres, cura párroco.

Francisco Cosío Díaz, 43, Casar de Periedo, abogado.

Ernesto Larios Sánchez, 40, Los Barrios, propietario.

Gerald Hmersley, 34, ídem, labrador.

José Gómez Reocín, 41, Reocín, propietario.

Gonzalo Bringas, 40, Santander, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 24 de abril de 1923.—El ingeniero jefe, Juan Herreros. x

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Designación de presidentes, adjuntos y suplentes

En virtud de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo electoral, fecha 19 de abril de 1910 («Gaceta» del 20), se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales de los Ayuntamientos de esta provincia en que constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las mesas electorales en las elecciones generales de diputados a Cortes en esta provincia que han de tener lugar el día veintinueve del corriente.

Santander, 18 de abril de 1923.—El presidente, Modesto Domingo.

Entrambasaguas

Distrito primero.—Sección única.—Adjuntos, Antonio Cobo Perojo y Fernando Bringas Porres; suplentes, Manuel Oti Santander y Leopoldo Lupión Quevedo.

Distrito segundo.—Sección única.—Adjuntos, Alfonso Aja Solana y Paulino Camporredondo Canales; suplentes, Angel Cantera Diego y Gaspar Pellón Manuz.

1017-23

Tudanca

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Mauricio Obeso y Antero Obeso; suplentes, Servando Ruiz y Laureano Ruiz.

1034-24

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo proceder a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, con una expedición diaria de ida y vuelta entre las oficinas del Ramo de Pesués y Puentenansa, bajo el tipo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de octava clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904; hasta el día 12 de mayo próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, ante el señor administrador principal de Correos de Santander a las once horas.

Santander, 23 de abril de 1923.—El administrador principal, A. Róiz.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje con una expedición diaria de ida y vuelta entre las oficinas del Ramo de Pesués y Puentenansa por el precio de (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General de Correos. Y para seguridad de esta proposición acompaña por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia la cantidad de 730 pesetas como fianza para dicho objeto.

(Fecha y firma del interesado)

1030-24

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Campano Jaime, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido a instancia de doña Juana González Encinas y González, mayor de edad, viuda y vecina de Lerones, sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano don Leopoldo González Encinas y González, ocurrido en Villaverde Bajo el día 11 de junio de 1921, en estado de soltero, edad de cincuenta y ocho años, médico, natural y vecino de Lomeña, hijo de don Juan y de doña Andrea, se solicita se declaren herederos abintestato de dicho finado a ella y sus cuatro hermanas, doña Antonia, doña Dolores, doña Matilde y doña Ceferina González Encinas y González, hoy ya por haber fallecido la doña Dolores, en su representación a los hijos legítimos de la misma, doña Elvira, don Desiderio, doña Josefa y don Leopoldo Salceda González, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, hacer saber dicho fallecimiento intestado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Potes, a diecisiete de abril de mil novecientos veintitrés.—El juez, Angel Campuzano.—El secretario, Román Piñal. 1022-23

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día doce del próximo mes de mayo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el acto público del sorteo de seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Torrelavega, 23 de abril de 1923.—El juez, Joaquín Alvarez.—El secretario, Licdo. Vicente Muñoz.

1029-24

Luis Villamil Bilbao, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para declarar como testigo en causa por quiebra fraudulenta instruída por dicho Juzgado contra Julio Porcel Pérez. 1028-24

Por el presente se cita a Crisanto Ortiz Herrán, vecino que fué de Sámano, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de mayo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal a celebrar juicio de faltas por lesiones a Angel Herrán Helguera, previéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales, a 20 de abril de 1923.—El juez, José P. de Camino.—Ante mí, Rafael Landeras.

1019-23

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 210 de 1922, sobre daños, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado a declarar. Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento

de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

José Castanedo López, conductor suplente de la Compañía del Tranvía de Miranda.

Santander, 20 de abril de 1923.—El secretario, Juan Castrillo. 1018-23

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

Don Pedro Rodríguez Proaño, accidentalmente alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1923-24, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme o lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 26 de enero de 1894.

Dado en Hermandad de Campóo de Suso, a 23 de abril de 1923.—El alcalde, Pedro Rodríguez.—El secretario, Andrés García López. 1021-23

Ayuntamiento de Arenas

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Arenas, 21 de abril de 1923.—El alcalde accidental, José Castillo. 1026-24

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del alcalde de barrio de Quintanilla se halla prendada y en custodia una yegua torda, como de seis y media cuartas de alzada, con un marco a fuego en el cuarto izquierdo, al parecer J. G., calzada de ambos pies; con un potro quinceno, negro, que tiene una pinta blanca en el pie izquierdo.

Su dueño puede recogerlo, previo pago de gastos, durante el plazo de quince días, pues una vez transcurridos se procederá a su venta en pública subasta.

Lamasón, 18 de abril de 1923.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Udias

El padrón de cédulas personales formado para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría por término legal a los efectos de examen y reclamación.

Udias, 25 de abril de 1923.—El alcalde, Gabriel Sebrango. 1025-24

Ayuntamiento de Tudanca

En poder del alcalde de barrio del pueblo de La Lastra se hallan prendados y puestos en custodia doscientas novena y seis ovejas de las señas siguientes: doscientas ochenta blancas y diez y seis negras.

Lo que se hace público por medio del presente para aquel que se crea su dueño pase a recogerlas en esta Alcaldía, durante el plazo de 15 días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Tudanca, 19 de abril de 1923.—El alcalde accidental, Julio Linares. 1033-24

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán durante el mes de mayo próximo las oportunas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Las que se presenten fuera de dicho plazo no surtirán efectos en el apéndice al amillaramiento próximo.

Bárcena de Cicero, 23 de abril de 1923.—El alcalde, Manuel Zorrilla. 1032-24

Ayuntamiento de Arnüero

El día 28 del actual, a las cuatro de su tarde, se verificará en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta a la venta libre sobre las especies, vinos, cerveza, sidra, chacolí, aguardientes, alcoholes y licores para el año actual de 1923-24, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas a la llana después de cubrir el encabezamiento.

Arnüero, a 21 de abril de 1923.—El alcalde, José Torralvo. 1024-24

Ayuntamiento de Guriezo

Don Juan Cantero Gutiérrez, alcalde constitucional de Guriezo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Felipe Rozas Negrete, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Severino Rozas Tapia, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Benigno Rozas Tapia y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Felipe Rozas Negrete y de María Jesús Tapia; nació en Guriezo, provincia de Santander, el día 23 de septiembre de 1876, teniendo, por lo tanto, ahora, si vive, 46 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace 33 años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Benigno Rozas Tapia que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Guriezo a 22 de abril de 1923.—El alcalde, Juan Cantero. 1031-24